

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 467** *Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.», por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra ñ), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial de fecha 18 de julio de 2008 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» (BBVA), por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra ñ) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la remisión, entre los ejercicios 1996 a 2000, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información de carácter financiero y contable (cuentas anuales, información pública periódica —trimestral y semestral— y folletos informativos) conteniendo datos inexactos, no veraces y con omisión de aspectos relevantes, en relación con un patrimonio final por importe de 37.343 millones de pesetas no registrado contablemente, multa por importe de 2.000.000 de euros (dos millones de euros)».

Madrid, 30 de diciembre de 2009.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.